



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 710
Lima. 20 MAYO 2014

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de mayo de 2014, el Informe N° 32-2014/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, de la Gerencia de Planificación y Memorandos N° 27 y 67 -2014-MML-GC-SPCAVMB de la Gerencia de Cultura – Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museo y Biblioteca, por los cuales se solicita la aceptación, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la donación de 21 fotografías, de la serie "Los Ambulantes" 1991 (20 en blanco y negro, y 1 a color) valorizadas por el autor en un total de S/. 175,140.00, efectuada por el señor Roberto César Huarcaya Salinas.

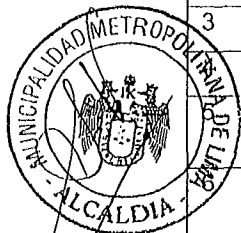
CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Informe N° 053-2013-MML-PMIM de fecha 11.12.2013, la responsable de la Pinacoteca de la Municipalidad Metropolitana de Lima, hace de conocimiento la recepción de 21 fotografías consignadas en el Acta de Recepción del 16.08.2013, las que serán destinadas a la Pinacoteca Municipal Ignacio Merino para el desarrollo de sus actividades culturales, libremente y sin pago, contraprestación o remuneración alguna para el artista por dicha explotación, teniendo entre otros, los derechos de préstamo público, reproducción, distribución y comunicación pública, que se proceden a detallar:

	Título	Medidas	Técnica	Valorización S/.
1	Sr. Santos, fotógrafo	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
2	Niño Yépez, limpia lunas	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
3	Sr. Benítez, lee la suerte	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
	Sr. Fernández, heladero	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
	Sr. Vargas, duplicado de llaves en general	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
	Sr. Días Flores, afilador de cuchillos	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
7	Sr. Herrera, jardinero	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
8	Sra. Sánchez, barrendera	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
9	Sr. Gonzales, pregonero	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
10	Sr. Corrales, limosnero y prestamista	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
11	Sr. Zevallos, vendedor de juguetes	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
12	Sras. Claudia y Lucía, meretrices	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
13	Niño Sifuentes, vendedor de globos	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
14	Niños Garrapata, Noc, Gerardo y Yépes, limpia lunas	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
15	Sr. Vargas, silenciadores	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

710

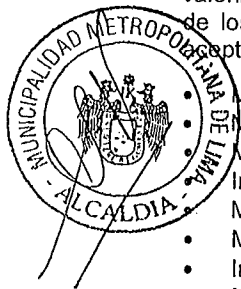
16	Sra. Orellana, vendedora de artículos religiosos	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
17	Sr. Juan y Sr. Pedro, limpiadores de zapatos	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
18	Sra. Miraval Espinoza, vendedora de periódicos	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
19	Sr. Roque Villafuente, vendedor de leche	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
20	Sr. Roque Villafuente, zapatero	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
21	Sr. Roque Villafuente, zapatero	40x30cm	Impresión digital sobre papel algodón	8,340.00
			TOTAL	175,140.00

Que, con Memorando N° 1439-2013-MML-GC de fecha 13.12.2013, la Gerencia de Cultura informó a la Gerencia de Planificación, en cumplimiento de la Directiva N°002-2012-MML-GP, que ha recibido la donación consistente de 21 fotografías por parte del señor Roberto César Huarcaya Salinas, identificado con DNI N° 07739973, donación que está valorizada en un total de **S/. 175,140.00 nuevos soles** a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Cultura, los mismos que han sido destinados, como consta en Memorando N° 1149-2013-MML-GC de fecha 09.10.2013, al Centro de Costo: 13010. Además, es necesario precisar que el donante, quien es el autor de las fotografías, mediante carta de fecha 14.08.2013 señala que esta donación está destinada a la PINACOTECA MUNICIPAL IGNACIO MERINO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA para ser usada en el desarrollo de sus actividades culturales, libremente y sin pago, contraprestación o remuneración alguna para el artista por dicha explotación.

Que, atendiendo a la información solicitada con Memorando N°489-2013-MML-GP-SCTI por la Subgerencia de Cooperación Técnica, respecto a la valorización, con Memorando N° 27-2014-MML-GC-SPCAVMB del 26.03.2014 la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museo y Biblioteca, remite los 20 impresiones de fotografías en blanco y negro y 01 impresión de fotografía a color, todas donadas por el Sr. Roberto César Huarcaya Salinas, señalando que la valorización de las mencionadas fotografías se sustenta en la carta remitida por el autor.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Memorando N° 27-2014-MML-GC-SPCAVMB por la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museo y Biblioteca, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional con Informe N° 32-2014-MML-GP-SCTI del 11.04.2014, solicita la formalización de la aceptación de la donación de las 21 fotografías efectuada por el señor Roberto Cesar Huarcaya Salinas, de la serie "los ambulantes", destinada a la Pinacoteca Municipal Ignacio Merino de la MML. Asimismo, indican que la valorización de las obras señaladas, se sustenta en la carta remitida por el autor donde se determina el valor de los bienes donados, por lo tanto al no haber observación alguna solicitada se proceda con el trámite de aceptación, para cuyo efecto adjunta al siguiente documentación:

- Memorando N°027-2014-MML-GC-SPCAVMB del 26-03-2014
- Memorando N°489-2013-MML-GP-SCTI DEL 23-12-2013
- Memorando N°1439-2013-MML-GC del 16-12-2013
- Informe N°054-2013-MML-PMIM del 11-12-2013
- Memorando N°454-2013-MML-GP-SCTI del 28-11-2013
- Memorando N°2353--MML-GA-SLC del 15-10-2013
- Informe N 053-MML-PMIM del 11-12-2013
- Memorando N°1149-MML-GC-del 09-10-2013
- Acta de Recepción de Fotografías donadas a favor de la MML del 16-08-2013
- Cuadro Resumen con la Valorización de Fotografía del 16.08.2013.
- Carta remitirá por el Sr Roberto César Huarcaya Salinas del 14.08.2013.
- 21 fotografías (20 en blanco y negro y 01 a color)
- Nota de Entrada a Almacén N° 000140-2013 del 14-10-2013.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N°22013004633 del 14-10-2013.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

710

Que, memorando N° 67-2014-MML-GC-SPCAVMB de fecha 24.04.2014, la Sugerente de Patrimonio Cultural, Artes Visuales Museos y Bibliotecas, alcanza información complementaria en relación a su Memorando N° 27-2014-MML-GC-SPCAVMB, precisando que el monto de la valorización señalado en la carta de donación es un monto referencial, y que de aprobarse la aceptación de la Donación por parte del Concejo Metropolitano, se contratará a un Perito Tasador de Obras de Arte, para que asigne el valor real a considerarse en los registros contables de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, adjunta la hoja de vida del donante, en donde se puede observar que el Sr. Roberto Huarcaya Salinas, es uno de los artistas peruanos más renombrados, pues su obra fotográfica ha sido exhibida en Cuba, Estados Unidos de Norteamérica, México, Brasil, Chile, Venezuela, Japón, España, Francia, Alemania y otros países, participando en muestras tan importantes como PhotoEspaña y la Bienal de Venecia, ha tenido exposiciones individuales y grupales con artistas muy importantes. Fue profesor de fotografía en la Universidad de Lima y en el Instituto Gaudí, y es Fundador Director del Centro de la Fotografía, la Escuela Peruana más importante de fotografía. Su obra ha abordado muchísimos temas y transitado por diversos estilos, desarrollando series de gran impacto, que indudablemente forman parte de lo más relevante de la producción artística del Perú Contemporáneo.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 119-2014-MML-CMAEO;


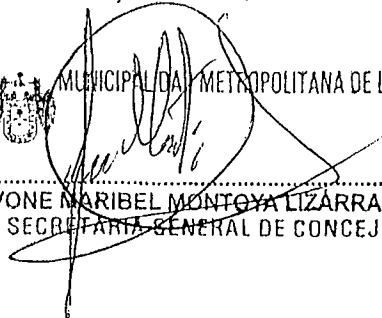
ACORDO:


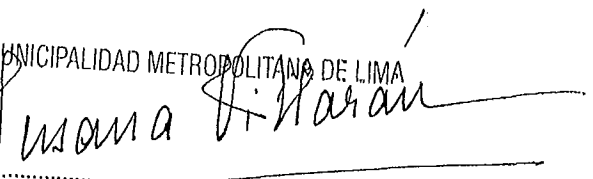
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar en vía de formalización la aceptación de la donación de 21 fotografías de la serie "Los Ambulantes" (20 en blanco y negro y 01 a color), efectuada por el renombrado artista señor Roberto Cesar Huarcaya Salinas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destinadas por deseo expreso del donante a la Pinacoteca Municipal Ignacio Merino a cargo de la Gerencia de Cultura; cuya valorización referencial asciende a un total de S/. 175,140.00; cuyo detalle de bienes donados se señalan en el Acta de Recepción de fecha 16.08.2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer al Sr. Roberto Cesar Huarcaya Salinas, por el apoyo mostrado a través de la donación efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Cultura. Debiendo comunicársele a la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y Gerencia de Administración - Subgerencia de Logística Corporativa, el presente Acuerdo, a efectos de tramitar, la emisión del correspondiente Certificado de Donación, precisando, que al ser referencial el valor antes señalado, previamente deberá la Gerencia de Cultura proceder a valorizar las referidas fotografías (obras de arte) a través de un Perito Tasador de Obras de Arte, para que se le asigne el valor real a considerarse en los registros contables de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Cultura, coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar en la presente donación, lo establecido en la Directiva N°002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y en lo sucesivo ceñirse estrictamente al cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA